



ORDEN ECD/1664/2021, 3 de diciembre, por la que se conceden subvenciones para entidades deportivas aragonesas que participen en competiciones oficiales nacionales en la temporada deportiva 2020/2021.

Mediante Orden ECD/831/2021, de 7 de julio, se convocaron ayudas para entidades deportivas aragonesas que participen en competiciones oficiales nacionales en la temporada deportiva 2020/2021.

Los potenciales beneficiarios de estas ayudas son, conforme a lo señalado en el artículo 3 de la Orden de convocatoria, las secciones deportivas de entidades sin ánimo de lucro y los clubes deportivos aragoneses inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de Aragón, que participen en competiciones oficiales nacionales.

Las solicitudes presentadas fueron examinadas por la comisión de valoración prevista en el artículo décimo segundo de la convocatoria, atendiendo a la disponibilidad económica del presupuesto del ejercicio 2021, y a los criterios objetivos de otorgamiento previstos en el artículo 11 de la convocatoria.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 1.3 de la Orden de convocatoria, la valoración de las solicitudes de las entidades deportivas se ha llevado a cabo por la comisión de valoración, tramitándose mediante el procedimiento simplificado de concurrencia competitiva regulado en el artículo 14.3.b) de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, atendiendo a las cuantías máximas previstas en los apartados 3, 4 y 5 del artículo 2 de dicha Orden, en función de la competición en la que participan los equipos de las entidades solicitantes, y teniendo igualmente en cuenta el límite del 60% del coste total del proyecto subvencionable aprobado, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.

En virtud de lo expuesto, teniendo en cuenta la Orden ECD/686/2020, de 23 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de deporte ("Boletín Oficial de Aragón", número 152, de 3 de agosto de 2020), modificada por la Orden ECD/423/2021, de 29 de abril ("Boletín Oficial de Aragón", número 95, de 4 de mayo de 2021) y los criterios de la Orden ECD/831/2021, de 7 de julio, por la que se convocan ayudas para entidades deportivas aragonesas que participen en competiciones oficiales nacionales en la temporada deportiva 2020/2021; la cuantificación llevada a cabo por la comisión de valoración de las ayudas; y vista la propuesta de resolución definitiva elevada por el órgano instructor del procedimiento, en uso de las competencias que legalmente me han sido atribuidas, dispongo:

Primero.— Conceder subvenciones a las entidades deportivas aragonesas que participen en competiciones oficiales nacionales para la temporada deportiva 2020/2021 que se relacionan en el anexo I a esta Orden.

La cuantía total de las subvenciones concedidas asciende a un importe total ciento veinticuatro mil setecientos noventa y seis euros con ochenta y dos céntimos, (124.796,82 €) a satisfacer con cargo al presupuesto del Departamento para el ejercicio 2021, en la posición presupuestaria 18080/4571/480563/91002.

En el citado anexo I se detallan los beneficiarios, la puntuación obtenida en la cuantificación, el importe de la subvención concedida a cada uno de los beneficiarios, el presupuesto subvencionable aprobado, la subvención correspondiente en función de la puntuación obtenida, y el porcentaje que representa ésta con respecto al presupuesto subvencionable aprobado, salvo que sea consecuencia de la aplicación de los límites establecidos en la convocatoria. A efectos de alcanzar una mayor concreción del porcentaje subvencionado en relación con el coste total de la actividad, se añaden dos decimales a dicho porcentaje.

Segundo.— Se desestiman las solicitadas presentadas por los clubes deportivos aragoneses relacionados en el anexo II, por los motivos allí expuestos.

Tercero.— De acuerdo con el artículo sexto de la convocatoria, podrán ser objeto de subvención los gastos que, estando directamente relacionados con la actividad subvencionada, es decir, correspondientes a la temporada 2020/2021, hayan sido realizados entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 y efectivamente pagados antes del 2 de noviembre de 2021.

Cuarto.— Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de convocatoria, el pago se efectuará en firme cuando el beneficiario haya acreditado de modo fehaciente el cumplimiento de la finalidad para la que fue otorgada y haya justificado la realización de la actividad subvencionada de conformidad con las condiciones impuestas.



Quinto.— En cuanto a las obligaciones de los beneficiarios, se estará a lo especificado en la Orden ECD/686/2020, de 23 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, y en la Orden ECD/831/2021, de 7 de julio, por la que se convocan ayudas para entidades deportivas aragonesas que participen en competiciones oficiales nacionales en la temporada deportiva 2020/2021; así como a las obligaciones de carácter general que se contemplan en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.

Sexto.— De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, los beneficiarios de las subvenciones estarán obligados a suministrar a las entidades previstas en el artículo 4 de dicha ley a las que se encuentren vinculadas, previo requerimiento y en un plazo de quince días, toda la información necesaria para el cumplimiento por aquellas de las obligaciones previstas en el título II de la Ley 8/2015, de 25 de marzo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 3 de diciembre de 2021.

**El Consejero de Educación,
Cultura y Deporte,
FELIPE FACI LÁZARO**

ANEXO 1

Nº	ENTIDAD DEPORTIVA	Puntos totales	Cuantía por puntos	Presupuesto Subvencionable Aprobado (PSA)	60% PSA	Subvención solicitada	Límite por competición	Subvención concedida	% cuantía por puntos / PSA
1	FSF CESAR AUGUSTA (FEMENINO)	64	2.664,96 €	21.200,82 €	12.720,49 €	4.000,00 €	8.000,00 €	2.664,96 €	12,57%
2	CLUB VOLEIBOL ALJAFERÍA (FEMENINO)	45	1.873,80 €	15.423,63 €	9.254,17 €	15.423,63 €	4.000,00 €	1.873,80 €	12,14%
3	A.D. SCHOOL ZARAGOZA TENIS DE MESA	30	1.249,20 €	4.000,00 €	2.400,00 €	3.000,00 €	2.000,00 €	1.249,20 €	31,23%
4	CLUB DE PATINAJE DE VELOCIDAD 2 MIL 6 (Liga Nacional de Clubes 2ª División Femenina)	55	2.094,40 €	950,00 €	570,00 €	800,00 €	2.000,00 €	570,00 €	60%
5	CLUB DE PATINAJE DE VELOCIDAD 2 MIL 6 (2ª División Femenina)	63	2.399,04 €	6.396,01 €	3.837,60 €	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	37,5%
6	CLUB BALONCESTO UGT ALMOZARA	51,5	2.144,46 €	29.405,49 €	17.643,29 €	4.000,00 €	4.000,00 €	2.144,46 €	7,29%
7	CENTRO ATLÉTICO MONZÓN (Femenino)	68	2.589,44 €	5.195,85 €	3.117,51 €	2.078,30 €	2.000,00 €	2.000,00 €	49,83%
8	CENTRO ATLÉTICO MONZÓN (Masculino)	68	2.589,44 €	6.118,10 €	3.670,86 €	2.447,24 €	2.000,00 €	2.000,00 €	42,32%
9	A.D. HONIGVOGEL HH79 (SALA SENIOR MASCULINO)	42,5	1.769,70 €	8.341,00 €	5.004,60 €	4.504,00 €	4.000,00 €	1.769,70 €	21,21%
10	CENTRO NATACIÓN HELIOS (WATERPOLO)	47	1.957,08 €	25.000,00 €	15.000,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €	1.957,08 €	7,82%
11	CENTRO NATACIÓN HELIOS (TENIS DE MESA 1ª DIV FEM)	43	1.790,52 €	4.500,00 €	2.700,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	1.790,52 €	39,78%
12	CENTRO NATACIÓN HELIOS (TENIS DE MESA 1ª DIV MASC)	43	1.790,52 €	4.500,00 €	2.700,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	1.790,52 €	39,78%
13	CENTRO NATACIÓN HELIOS (TENIS DE MESA 2ª DIV MASCULINA)	53	2.018,24 €	4.250,00 €	2.550,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	47,48%
14	CENTRO NATACIÓN HELIOS (NATACIÓN)	58	2.208,64 €	9.700,00 €	5.820,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	22,76%
15	CENTRO NATACIÓN HELIOS (BALONCESTO FEMENINO)	68	2.831,52 €	21.000,00 €	12.600,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €	2.831,52 €	13,48%
16	CENTRO NATACIÓN HELIOS (REMO)	48	1.998,72 €	6.000,00 €	3.600,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	1.998,72 €	33,31%
17	CENTRO NATACIÓN HELIOS (HALTEROFILIA MASCULINA)	54,5	2.075,36 €	11.000,00 €	6.600,00 €	8.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	18,86%
18	AGRUPACION DEPORTIVA CLUB MARISTAS ZARAGOZA	53	2.206,92 €	33.989,88 €	20.393,92 €	4.000,00 €	8.000,00 €	2.206,92 €	6,49%
19	CLUB DEPORTIVO BASKET ZARAGOZA 2002 (FEMENINO)	53,5	2.227,74 €	15.000,00 €	9.000,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €	2.227,74 €	14,85%
20	CLUB DEPORTIVO BASKET ZARAGOZA 2002 (MASCULINO)	68,5	2.852,34 €	6.836,00 €	4.101,60 €	4.000,00 €	4.000,00 €	2.852,34 €	41,72%
21	CLUB DEPORTIVO ZARAGOZANO DE GIMNASIA (EQUIPOS)	59	2.246,72 €	3.106,97 €	1.864,18 €	1.864,18 €	2.000,00 €	1.864,18 €	60%
22	CLUB DEPORTIVO ZARAGOZANO DE GIMNASIA (CAMPEONATO DE ESPAÑA, MARZO 2021)	59	2.246,72 €	3.610,35 €	2.166,21 €	2.166,21 €	2.000,00 €	2.000,00 €	60%
23	CLUB BALONMANO COLORES	62	2.581,68 €	28.663,50 €	17.198,10 €	8.000,00 €	8.000,00 €	2.581,68 €	9%
24	MERCENARIOS ZARAGOZA FUTBOL AMERICANO	28,5	1.186,74 €	11.827,87 €	7.096,72 €	4.000,00 €	4.000,00 €	1.186,74 €	10,03%
25	ESCUELA WATERPOLO ZARAGOZA	50	2.082,00 €	33.502,08 €	20.101,24 €	8.000,00 €	8.000,00 €	2.082,00 €	6,21%
26	CLUB BALONMANO HUESCA	59	2.456,76 €	39.700,00 €	23.820,00 €	4.000,00 €	8.000,00 €	2.456,76 €	6,18%
27	AGRUPACIÓN DEPORTIVA ZARAGOZA FUTSAL (2ª DIVISIÓN FEMENINO)	62	2.581,68 €	15.000,00 €	9.000,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €	2.581,68 €	17,21%
28	AGRUPACIÓN DEPORTIVA DOMINICOS DE ZARAGOZA (FEMENINO)	64	2.664,96 €	33.750,00 €	20.250,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €	2.664,96 €	7,89%
29	AGRUPACIÓN DEPORTIVA DOMINICOS DE ZARAGOZA (1ª MASCULINO)	64	2.664,96 €	36.920,00 €	22.152,00 €	4.000,00 €	8.000,00 €	2.664,96 €	7,21%
30	CLUB VOLEIBOL ZARAGOZA (2ª NACIONAL MASCULINO)	54	2.248,56 €	8.796,45 €	5.277,87 €	4.000,00 €	4.000,00 €	2.248,56 €	25,56%
31	CLUB VOLEIBOL ZARAGOZA (1ª NACIONAL MASCULINO)	57	2.373,48 €	16.475,66 €	9.885,39 €	4.000,00 €	4.000,00 €	2.373,48 €	14,4%
32	CLUB VOLEIBOL ZARAGOZA (1ª NACIONAL FEMENINO)	57	2.373,48 €	16.047,34 €	9.628,40 €	4.000,00 €	4.000,00 €	2.373,48 €	14,79%
33	CLUB TRIATLÓN EUROPA (DUATLÓN MASCULINO)	58	2.208,64 €	5.164,00 €	3.098,40 €	3.098,40 €	2.000,00 €	2.000,00 €	42,76%
34	CLUB TRIATLÓN EUROPA (DUATLÓN FEMENINO)	48	1.998,72 €	5.164,00 €	3.098,40 €	3.098,40 €	2.000,00 €	1.998,72 €	38,7%
35	CLUB TRIATLÓN EUROPA (TRIATLÓN MASCULINO)	48	1.998,72 €	5.164,00 €	3.098,40 €	3.098,40 €	2.000,00 €	1.998,72 €	38,7%
36	CLUB TRIATLÓN EUROPA (TRIATLÓN FEMENINO)	55	2.094,40 €	5.164,00 €	3.098,40 €	3.098,40 €	2.000,00 €	2.000,00 €	40,55%
37	INTERSALA PROMESAS ZARAGOZA (FEMENINO)	67	2.789,88 €	25.555,54 €	15.333,32 €	21.213,44 €	8.000,00 €	2.789,88 €	10,91%
38	AGRUPACIÓN DEPORTIVA BALONMANO TARAZONA	47	1.957,08 €	7.100,00 €	4.260,00 €	4.260,00 €	8.000,00 €	1.957,08 €	27,56%
39	REAL ZARAGOZA CLUB DE TENIS (2ª MASCULINO)	70	2.665,60 €	5.250,00 €	3.150,00 €	4.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	50,77%
40	REAL ZARAGOZA CLUB DE TENIS (2ª FEMENINO)	66	2.513,28 €	5.250,00 €	3.150,00 €	4.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	47,87%
41	REAL ZARAGOZA CLUB DE TENIS (PÁDEL MASCULINO)	58	2.208,64 €	7.250,00 €	4.350,00 €	4.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	30,46%
42	REAL ZARAGOZA CLUB DE TENIS (PÁDEL FEMENINO)	64	2.437,12 €	6.250,00 €	3.750,00 €	4.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	38,99%
43	CLUB CICLISTA IBERIA	42,5	1.769,70 €	4.155,00 €	2.493,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	1.769,70 €	42,59%
44	C.D. DISMINUIDOS FÍSICOS DE ARAGÓN	40	1.665,60 €	22.853,99 €	13.712,39 €	8.000,00 €	8.000,00 €	1.665,60 €	7,28%
45	CLUB DEPORTIVO ZLALOM (2ª NACIONAL MASCULINO)	60	2.284,80 €	4.200,00 €	2.520,00 €	2.500,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	54,4%
46	CLUB DEPORTIVO ZLALOM (2ª NACIONAL FEMENINO A)	60	2.284,80 €	4.700,00 €	2.820,00 €	2.500,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	48,61%
47	CLUB DEPORTIVO ZLALOM (2ª NACIONAL FEMENINO B)	60	2.284,80 €	4.400,00 €	2.640,00 €	2.500,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	51,92%
48	ESTADIO MIRALBUENO ELOLIVAR	61	2.540,04 €	28.820,00 €	17.292,00 €	5.800,00 €	4.000,00 €	2.540,04 €	8,81%
49	ALFINDEN CLUB BALONCESTO	46	1.915,44 €	75.577,98 €	45.346,78 €	9.368,15 €	4.000,00 €	1.915,44 €	2,53%
50	CLUB ATLETISMO ZOITI	61	2.322,88 €	12.400,00 €	7.440,00 €	5.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	18,73%
51	AD SALA 2012 (2ª DIVISIÓN B)	43,5	1.811,34 €	17.596,93 €	10.558,15 €	8.000,00 €	8.000,00 €	1.811,34 €	10,29%
52	FENIX CLUB DE RUGBY	56	2.331,84 €	26.874,04 €	16.124,42 €	8.000,00 €	8.000,00 €	2.331,84 €	8,67%
53	CLUB DEPORTIVO PINSEQUE	53	2.206,92 €	15.307,00 €	9.184,20 €	10.000,00 €	8.000,00 €	2.206,92 €	14,41%
54	A.D. TAUSTE F.S. (2ª DIVISIÓN B)	54,5	2.269,38 €	38.033,00 €	22.819,80 €	15.000,00 €	8.000,00 €	2.269,38 €	5,96%
55	CLUB DEPORTIVO STADIUM CASABLANCA (BILLAR)	38,5	1.603,14 €	4.400,00 €	2.640,00 €	2.600,00 €	2.000,00 €	1.603,14 €	36,43%
56	CLUB DEPORTIVO STADIUM CASABLANCA (TENIS)	54	2.056,32 €	8.500,00 €	5.100,00 €	4.500,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	24,19%
57	CLUB DEPORTIVO STADIUM CASABLANCA (AJEDREZ)	39,5	1.644,78 €	8.400,00 €	5.040,00 €	4.100,00 €	2.000,00 €	1.644,78 €	19,58%
58	CLUB BALONCESTO ZARAGOZA	51	2.123,64 €	32.507,00 €	19.504,20 €	4.000,00 €	4.000,00 €	2.123,64 €	6,53%
59	A.D.G. SANTIAGO TENIS DE MESA (DIVISIÓN HONOR MASCULINA)	45	1.873,80 €	3.584,07 €	2.150,44 €	2.000,00 €	2.000,00 €	1.873,80 €	52,28%
60	A.D.G. SANTIAGO TENIS DE MESA (2ª DIVISIÓN MASCULINA)	31	1.290,84 €	2.827,12 €	1.696,27 €	2.000,00 €	2.000,00 €	1.290,84 €	45,65%
61	CLUB ESCUELA GIMNASIA RÍTMICA ZARAGOZA	52,5	2.186,10 €	19.780,00 €	11.868,00 €	4.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	11,05%
TOTAL PUNTOS		3282					TOTAL	124.796,82 €	
PRESUPUESTO		125.000,00 €							

**ANEXO II. SOLICITUDES INADMITIDAS/DESESTIMADAS**

	DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD/COMPETICIÓN	CAUSA DE DESESTIMACIÓN/INADMISIÓN
1	A.D. HONIGVOGEL (Liga Levante-Aragón 1ª div. Senior masculina y fase ascenso)	COMPETICIÓN NO SUBVENCIONABLE (Territorial)
2	CLUB HIELO DEL PIRINEO	COMPETICIÓN NO SUBVENCIONABLE (Máxima categoría)
3	MANCOMUNIDAD ALTIPLANO F.S.	COMPETICIÓN NO SUBVENCIONABLE (3ª división fútbol sala)
4	INTERSALA PROMESAS ZARAGOZA	COMPETICIÓN NO SUBVENCIONABLE (3ª división fútbol sala)
5	A.D. SALA 2012	CATEGORÍA NO SUBVENCIONABLE (División de honor juvenil)
6	A.D. TAUSTE F.S.	CATEGORÍA NO SUBVENCIONABLE (División de honor juvenil)
7	C.D. LA ALMOZARA	CATEGORÍA NO SUBVENCIONABLE (División de honor juvenil)